



MENDOZA, 11 DIC 2023

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 3788/2023, en el que se tramita el pedido de licencia post maternidad de la **Lic. NOYA INSAURRALDE, María Laura**; atento a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso b) del Anexo II del Decreto 1246/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 172/2022-FO, se le concedió licencia por maternidad desde el 22/12/2022 hasta el 21/03/2023 (90 días),

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por la Ord. 32/16-R;

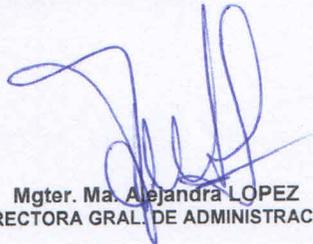
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concedida la licencia post maternidad desde el 22 de marzo de 2023 y hasta el 19 de junio de 2023, a la **Lic. NOYA INSAURRALDE, María Laura, (DNI N° 33.233.783 - LP. 32753)** en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, dedicación Simple, Asignatura Psicología Odontológica s/ Res.302/21CD., en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso b) del Anexo II del Decreto 1246/2015

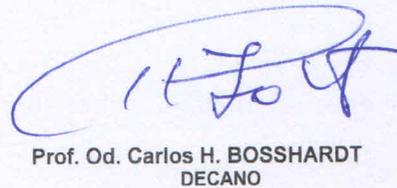
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 199

AL



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACIÓN



Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO